

CÓDIGO DE CONDUCTA

DE LAS SERVIDORES PÚBLICOS DEL Y LOS PATRONATO UAN



Promover un ambiente de trabajo basado en la integridad personal y profesional, establecer las líneas de acción para la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad del **Código de Ética**, con el fin de orientar el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.



Todo servidor público del Patronato UAN debe entregar su

CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA





Será aplicable para todo servidor público

OBSERVANDO CUALQUIER CONTEXTO



donde se ejercite su función



El personal observará

PRINCIPIOS, REGLAS Y VALORES



así como los lineamientos del Código de Ética



CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD



Institucionalidad - honradez y probidad - imparcialidad, independencia y objetividad - eficiencia, eficacia y efectividad - respeto, tolerancia e igualdad - lealtad y compromiso institucional - transparencia y rendición de cuentas - confidencialidad - responsabilidad - capacitación